



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 16

SERIE: 2020-2021

PARA AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE BONO DE NAVIDAD HASTA UN MÁXIMO DE SETECIENTOS CINCUENTA (\$750.00) DÓLARES PARA AQUELLOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS QUE TRABAJAN PARA EL MUNICIPIO DE SALINAS, SIEMPRE QUE LOS MISMOS ESTÉN CUBIERTOS POR LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY NÚM. 34 DEL 12 DE JUNIO DE 1969, SEGÚN HA SIDO ENMENDADA.

POR CUANTO: La Ley Núm. 34 del 12 de junio de 1969, según enmendada subsigüientemente, establece el derecho de los funcionarios y empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de sus corporaciones públicas y de sus municipalidades, a recibir un Bono de Navidad a pagarse no más tarde del 20 de diciembre del año corriente en que se ha de pagar dicho bono.

POR CUANTO: Mediante esta Ley el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico propone estimular por medio de este incentivo a los funcionarios y empleados públicos y fomentar la eficiencia en su trabajo y para atraer y retener el personal en el servicio público.

POR CUANTO: La referida Ley, es aplicable a todo funcionario o empleado, que ocupe o haya ocupado un cargo, puesto o empleo de carácter regular o irregular, y que haya prestado servicios al Gobierno durante por lo menos seis (6) meses en el caso de un funcionario o empleado regular, y novecientas sesenta (960) horas en el caso de un empleado irregular, dentro del período de doce (12) meses comprendidos desde el 1ro de diciembre del año anterior hasta el 30 de noviembre del año en que se conceda. Disponiéndose, que en ninguno de los dos casos los servicios tienen que haber sido prestados en forma consecutiva.

POR CUANTO: El Art. 2.094 de la Ley 107 del 13 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico establece lo siguiente:

“Artículo 2.094- Disposición Especial para años de elecciones

Durante el período comprendido entre el 1 de julio de cada año en que se celebran elecciones generales y la fecha de la toma de posesión de los nuevos funcionarios electos, el municipio no podrá incurrir en obligaciones o gastos que excedan del cincuenta por ciento (50%) del presupuesto aprobado para el año fiscal. A tal fin, el funcionario a cargo de las finanzas se abstendrá de registrar o certificar orden alguna que exceda del límite establecido en este Artículo.

Esta limitación no se aplicará a lo siguiente:

(a)...

(b) otros gastos y obligaciones estatutarias;

(c)..."

POR CUANTO: Mediante la Resolución Municipal Número 30, Serie 2019-2020 se aprobó el presupuesto municipal para el año 2020-2021 y el mismo incluyó una partida para el pago del bono de navidad.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

- SECCIÓN 1RA:** Se autoriza la concesión de bono de navidad hasta un máximo de setecientos cincuenta (\$750.00) dólares, pagadero con fondos municipales, para aquellos empleados y funcionarios que trabajan para el municipio de Salinas, siempre que los mismos estén cubiertos por los requisitos que exige la ley núm. 34 del 12 de junio de 1969, según enmendada.
- SECCIÓN 2DA:** Se autoriza al Director de Finanzas a gestionar los fondos necesarios para el pago del Bono de Navidad, según lo especifica la Ley Núm. 34 del 12 de junio de 1969, según enmendada.
- SECCIÓN 3RA:** El Director de Finanzas certifica que el Presupuesto 2020-2021, cuenta con los fondos disponibles para realizar el pago del bono de navidad.
- SECCIÓN 4TA:** Se excluye de este Bono de Navidad a la Honorable Alcaldesa del Municipio de Salinas y a los legisladores municipales.
- SECCION 5TA:** Copia de esta Resolución será enviada a la Directora de Finanzas y a los funcionarios pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.
- SECCION 6TA:** Esta Resolución, comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020.


HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

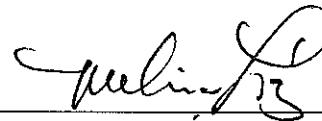
YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 16 Serie 2020-2021, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cuarta Reunión de la 2da Sesión Ordinaria del año 2020 celebrada el **17 de noviembre de 2020**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán y Litzy Alvarado Antonetty**.

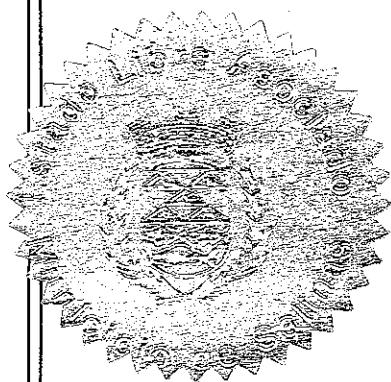
Ausente:

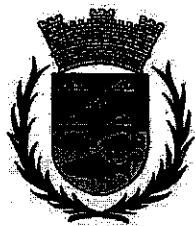
1. Hon. Evelyn Alvarado Merced
2. Hon. Lesbia G. Luna Reyes

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **18 de noviembre de 2020**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL





Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO DE SALINAS

Oficina de Finanzas

CERTIFICACIÓN

Yo, María Elis Rosario Mateo, Directora Interina de la Oficina de Finanzas certifico:

Que a continuación se presenta el detalle las cuentas de las partidas del presupuesto que serán utilizadas para cargar el Bono de Navidad del presente año:

PARTIDA NÚMERO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO ASIGNADO
01-01-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	\$4,500.00
01-01-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	\$3,000.00
01-01-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	\$15,000.00
01-01-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	\$35,250.00
01-01-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	\$11,250.00
01-01-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	\$21,750.00
01-01-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	\$31,500.00
01-01-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	\$8,250.00
01-01-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	\$5,250.00
01-01-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	\$4,500.00
01-01-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	\$3,000.00
01-01-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	\$3,750.00
01-01-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	\$2,250.00
01-01-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	\$750.00
01-01-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	\$1,500.00
01-01-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	\$4,500.00
01-01-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	\$4,500.00
01-01-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	\$5,250.00
01-01-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	\$750.00
01-01-01-91.71	BONO DE NAVIDAD	\$3,000.00
		\$169,500.00

Para que así conste, expido y firmo al día 27 de octubre de 2020.

Maria Elis Mateo
MARIA ELIS ROSARIO MATEO
Directora Interina